

ARCHIVO

11

ORD. Nº OP/_____/

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/162		
A:	03 ENE 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ANT.: GAB.PRES. (O) Nº91/4923 del 14.11.91, que remite presentación de la Junta de Adelanto de Chile Chico.

MAT.: Responde a presentación del antecedente.

SANTIAGO,

2 ENE 1992

DE : MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A : JUNTA DE ADELANTO DE CHILE CHICO

A solicitud de S.E. el Presidente de la República, me permito informarles lo siguiente en relación a los temas planteados bajo el rubro Sector Transporte, en la presentación efectuada por Uds:

- 1) Créditos blandos por intermedio del Banco del Estado para renovar maquinarias.

El Ministerio no tiene atribuciones para determinar el otorgamiento de créditos blandos por intermedio del Banco del Estado ni por la banca privada, para ser destinados a la renovación de vehículos de transporte. Por lo demás, no se ha podido recabar antecedentes específicos sobre el daño que afectaría en forma extraordinaria a los camiones de esa región, por causa del polvo en suspensión emanado de las erupciones del volcán Hudson.

- 2) Subvención al valor del flete a todo vehículo motorizado, en un 50% como mínimo, en la barcaza El Pilchero. Con respecto a este tema puedo indicar estos antecedentes:

- a) El servicio de la barcaza "El Pilchero" está doblemente subsidiado, puesto que, por una parte, la nave se encuentra entregada en comodato al operador (Transmarchilay), por lo que no se imputan costos por depreciación, y por otra, hay un subsidio directo al operador.

- b) El Estado ha incurrido en cuantiosas inversiones para habilitar una vía caminera alternativa, para conectar las localidades ribereñas del Lago General Carrera. De hecho, la barcaza ha venido experimentando una constante y significativa caída en la demanda. En conversaciones sostenidas entre este Ministerio, la Intendencia Regional y Transmarchilay se ha hecho ver la necesidad de reestudiar el servicio que presta la barcaza y su forma de administración, para adecuarse a las nuevas circunstancias. Es probable que medidas apropiadas en ese sentido permitan una reducción de los costos de operación, con el consiguiente efecto beneficioso sobre las tarifas.

c) Por último, en cuanto a las tarifas, hay que destacar que algunas de éstas se han mantenido y otras se han reducido, en términos reales, en el período Enero 1989-Diciembre 1991. En efecto, frente a una variación del 80% del IPC en ese período, la tarifa por metro lineal ha subido un 81%, la de vehículos un 62% y la de pasajeros un 66%.

3) Subsidios al Transporte Aéreo.

Esta Secretaría de Estado entrega subsidios a ciertos servicios de transporte aéreo, en localidades en que éste constituye el único o principal modo de acceso. No es el caso de Chile Chico, que dispone de conexión por vía terrestre y combinación con transbordador, con el resto del país. Comprendiendo que el costo de transporte es de cualquier manera importante, es preciso reconocer que esta es una situación que afecta a habitantes de diversas localidades del país. Como el Estado no dispone de recursos para otorgar subsidios a todos ellos, se ha limitado al caso antes mencionado.

Saluda atentamente a Ud.,



GERMAN CORREA DIAZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

JHF
JHF/MS/pree

Distribución:

Sres Junta de Adelanto de Chile Chico

Sr. Jefe Gabinete Presidencial

Gabinete Ministro

Gabinete Sub. de Transportes

Of. de Planificación (2)

Of. de Partes.

6257

5861-S

GM 4940

140/1 OPLAN